

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 078 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **034**

Fecha: 31/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2019 00374	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA WINARR	SANDRA PATRICIA VILLARREAL LOZANO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	30/03/2023	1
11001 40 03 078 2019 01273	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	ESPERANZA LEON HERNANDEZ	Auto decreta medida cautelar	30/03/2023	1
11001 40 03 078 2019 01273	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	ESPERANZA LEON HERNANDEZ	Auto aprueba liquidación	30/03/2023	1
11001 40 03 078 2019 01746	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES ARITUR LTDA	RICARDO AMEZQUITA AMEZQUITA	Auto resuelve solicitud	30/03/2023	1
11001 40 03 078 2019 01746	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES ARITUR LTDA	RICARDO AMEZQUITA AMEZQUITA	Auto requiere	30/03/2023	1
11001 40 03 078 2019 01855	Ejecutivo Singular	CAMILO ISAZA MONTEJO	JAIRO ENRIQUE RIVERA CABRERO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	30/03/2023	1
11001 40 03 078 2020 00272	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A	ANA CLEMENCIA DIAZ R.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente	30/03/2023	1
11001 40 03 078 2020 00339	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAHN CARLOS LOPEZ TORRES	Auto aprueba liquidación	30/03/2023	1
11001 40 03 078 2020 00363	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	JONATHAN ALEXANDER ALVARADO SOLER	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	30/03/2023	1
11001 40 03 078 2020 00527	Ejecutivo Singular	COOPFENAL-COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENES	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFREDO PIRATOVA AMORTEGUI	Auto resuelve solicitud	30/03/2023	2
11001 40 03 078 2020 00527	Ejecutivo Singular	COOPFENAL-COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENES	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFREDO PIRATOVA AMORTEGUI	Auto resuelve solicitud En uso del control de legalidad dispuesto en el artículo 132 del C. G. del P. y dado que en el mandamiento de pago no se designó a un administrador provisional de los bienes de la herencia de los herederos indeterminados de Alfredo Piratova Amórtegui (cfr. inciso 4° del art. 87 del CGP) este despacho designa al auxiliar de justicia que aparece relacionado en el acta adjunta al proceso. En consecuencia, se le comunica su designación en la forma y términos	30/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2022 00984	Ejecutivo Singular	IRMA ANDREA CAROLINA ABRIL BARU	DON PAN ALEMAN LTDA	Auto resuelve solicitud Se tiene por notificado al ejecutado Don Pan Alemán Ltda. de forma personal en virtud de lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 conforme la documental que obra en el archivo digital 009. En virtud de lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 118 del Código General del Proceso, secretaría proceda a contabilizar el lapso con el que cuenta el deudor para presentar excepciones desde el día siguiente que se notifique	30/03/2023	1
11001 40 03 078 2022 01083	Ejecutivo Singular	YACSON EMIL MOSQUERA ALBORNOZ	MARCO ANTONIO PINZON SLAZAR	Auto decreta medida cautelar	30/03/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YESENIA VANESSA LUNA ROMÁN
SECRETARIO